

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6453 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1492/2012, con NIG 4109142M20120003906 por auto de 30 de enero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fundiciones Loreña, S.L., con domicilio en la ciudad de Lora del Río (Sevilla) en Carretera de Peñaflor, sin número, código postal 41440.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante el Administrador Concursal D. Valeriano Fernández García, Economista, con domicilio en Parque Empresarial, calle Astronomía, manzana 5, torre 3, planta 7.ª, módulo 3, 41015 Sevilla, tfnos. 952563500 y fax 952563501, correo electrónico: vfernandezgarcia@economistas.org.

4º.- que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC), bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo citado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 6 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130006514-1